

Las políticas públicas sobre los casinos durante la gestión de M. Fresco (Buenos Aires, 1936–1940)

Public policy on casinos during M. Fresco's administration (Buenos Aires, 1936-1940)

Marcelo Pedetta

Abstract

This paper deals with Manuel Fresco's government policies regarding casinos, and the new social scenario they contributed to produce. During his office, Mar del Plata was the scene of an experience that, under the slogan *democratize the beach resort* deployed a variety of public policies and private initiatives that allowed a socially wider access to its tourist attractions. This project was reflected, inter alia, in the construction of the complex Casino - Hotel Provincial and in the displacement of the elite vacationers southwards. The casino was transformed, from an exclusive private lounge, into one of the largest casinos in the world, owned by the provincial government.

We study two decisive moments in this change: first the report on gambling in the province of Buenos Aires presented in the legislature in 1935 and the debate that it arosed. Secondly the policies on the matter developed by the provincial government between 1936 and 1940.

Resumen

Este trabajo aborda las políticas del gobierno de Manuel Fresco sobre los casinos, y el nuevo escenario social al que dieron lugar. Durante su gestión, Mar del Plata fue escenario de una experiencia que, bajo el lema *democratizar el balneario*, desplegó una variedad de políticas públicas e iniciativas privadas que permitieron el acceso e sectores más amplios de la sociedad a sus atractivos turísticos. Este proyecto se vio plasmado, entre otras acciones, en la construcción del complejo Casino – Hotel Provincial y el desplazamiento de las elites veraneantes hacia el sur. El casino se transformó de un exclusivo salón administrado por particulares en una de las salas de juego más grandes del mundo, propiedad del estado provincial.

Nos adentraremos en el estudio de dos momentos decisivos en este cambio: en primer lugar el informe sobre juegos de azar en la provincia presentado en la legislatura bonaerense en 1935 y el debate que se originó en torno a él. En segundo lugar las políticas sobre la materia desarrolladas por el gobierno provincial entre 1936 y 1940.

gambling - casinos - Buenos Aires Province - Manuel Fresco

juego - casinos - Provincia Buenos Aires - Manuel Fresco

Introducción

Desde el surgimiento de Mar del Plata como ciudad turística, el casino ha sido uno de sus principales atractivos. Tal vez por ello, revisar la historia del juego en la ciudad nos posibilite entender mejor ciertos aspectos de la misma.

La trayectoria del Casino de Mar del Plata reconoce tres etapas, que se condicen con los sucesivos cambios de perfil de la ciudad que lo cobija. La primera de ellas transcurrió entre 1889, fecha de inauguración de la primer sala de juegos en la ciudad y 1936. El rasgo fundamental de este primer casino fue su carácter elitista, *aristocrático*.

El comienzo de la segunda etapa está signado por la llegada de M. Fresco a la gobernación de la provincia de Buenos Aires. Durante su gestión, Mar del Plata fue escenario de una experiencia que, bajo el lema *democratizar el balneario*, desplegó una variedad de políticas públicas e iniciativas privadas que permitieron el acceso a sectores más amplios de la sociedad a sus atractivos turísticos. Entre ellas se cuentan las referentes a los casinos y las salas de entretenimientos. El proyecto de ampliación del espectro social de veraneantes se vio plasmado, entre otras acciones, a través de la construcción del complejo Casino – Hotel Provincial y el desplazamiento de las elites veraneantes hacia el sur. Con el cambio de carácter que experimentó Mar del Plata al dejar de ser una villa balnearia exclusiva para convertirse en una ciudad turística de masas, su casino pasó de ser un exclusivo salón administrado por particulares y frecuentado por los hacendados más ricos del país, a transformarse en una de las salas de juego más grandes del mundo, propiedad del estado provincial. Serán, entonces, estas políticas sobre los casinos, y el nuevo escenario social al que dieron lugar, el objeto de estudio de este trabajo.¹

Esta etapa se extenderá hasta 1944, fecha en la que los casinos serán nacionalizados, dando comienzo al tercer período: el del peronismo.

Puesta a definir al gobierno de Fresco en pocas palabras, María Dolores Béjar sostiene que

este se caracterizó por ser (...) *un estado regulador en materia económica, asistencial en el plano social y represor en el escenario político* (2005, p. 252).

Presente en la Italia fascista durante el mediodía de los años treinta, Fresco fue un confeso admirador de Mussolini. Las ideas de gobierno que implementó como gobernador bonaerense, se habían forjado con el telón de fondo de la primera guerra mundial y la crisis económica. Contrario a la ley Saenz Peña, impugnaba el voto secreto por considerarlo parte fundamental del orden social que promovían los principios del liberalismo. Junto a su ministro de gobierno, Roberto Noble, era partidario de un sistema político basado en el voto "cantado" y de un estado regulador fuerte, que promoviese el crecimiento económico y se ocupase de las necesidades básicas de los más débiles, en el marco de una sociedad férreamente disciplinada. Los derechos individuales debían estar sometidos a las necesidades colectivas. La Iglesia católica fue una de las principales aliadas de su gestión. Tanto Fresco como Noble concedieron al clero un papel protagónico en materia educativa.

Una de las características salientes del gobierno de Fresco fue su intensa actividad pública. Se puso en marcha una amplia gama de proyectos presentados bajo el paraguas común de un "plan orgánico" que proponían la intervención estatal en áreas de salud, educación, en el mundo del trabajo y en las situaciones de riesgo que afectaban a los menores. El fundamento de los mismos establecía una estrecha relación entre la justicia y la disciplina social. El estado tenía la capacidad y la obligación de lograr ambos objetivos. Para los beneficiarios la contrapartida era la exigencia de una absoluta adhesión a los principios que el gobierno reconocía como superiores: *Dios, patria, hogar*. Asimismo, y como lo manifiesta Béjar, cada nueva función social del Estado regulador fue acompañada por la creación de un organismo: Instituto de Vivienda Obrera, Instituto de Colonización, Dirección General de Protección a la Infancia, Dirección General

de Higiene, Dirección de Cultura y Educación Física; o por el redimensionamiento del existente, como en el caso del Departamento de Trabajo (2005, p. 143).

En este contexto, cobró centralidad la activación de la economía a través de la obra pública, por considerar que con ella se creaban numerosas fuentes de trabajo para todos los niveles laborales. José María Bustillo, Ministro del área, elaboró un plan trienal (1936–1938) que luego de pasar por la legislatura provincial, preveía un gasto total de \$ 118.555.000. La idea era cubrir las principales necesidades de cada localidad del territorio bonaerense. La evolución negativa de la economía y la falta de apoyo político a nivel nacional obligaron a Fresco a abandonar el plan y suspender las obras a partir de 1938.

Dentro de este contexto se dio el cambio de carácter experimentado por Mar del Plata, al que se hizo referencia anteriormente. Una transformación que luego sería profundizada por el peronismo. Por tanto, si tomamos en cuenta el período anterior y posterior al que aquí nos ocupa, podemos afirmar que al estudiar los años treinta nos situamos en un punto de quiebre, un momento en el que la política refleja el cambio de sensibilidad pública respecto de una práctica social como son los juegos de azar.

A fin de desarrollar esta idea, nos adentraremos en el estudio de dos momentos decisivos en este cambio: en primer lugar el informe sobre juegos de azar en la provincia presentado en la legislatura bonaerense en 1935 y el debate que se originó en torno a él. En segundo lugar las políticas sobre la materia desarrolladas por el gobierno provincial entre 1936 y 1940.

El juego en la provincia durante los años treinta. El caso de 1935

Hasta 1936 la política sobre el juego en la provincia de Buenos Aires siguió la línea nacional. En principio imperaba un criterio prohibicionista y una concepción del juego

como actividad inmoral, pero había excepciones y estas eran tan importantes que el Estado no terminaba por estar encuadrado ni en una postura “pro” ni en una postura “contra” el juego.

¿Cuáles eran esas excepciones? Pues que estaban autorizadas las carreras de caballos en los hipódromos, los casinos en las ciudades de la costa Atlántica, los sorteos de la Caja Popular de Ahorros de la provincia (una suerte de lotería provincial) y la circulación de los billetes de la Lotería nacional. Paradójicamente, las carreras de caballos y la lotería nacional, ambos permitidos, daban lugar a los dos juegos más combatidos por el Estado: las redoblonas y la quiniela, muy difundidos entre los sectores medios y populares.² Contra estas actividades estaba principalmente dirigido el proyecto que analizaremos en esta sección.

En julio de 1935, el poder Ejecutivo, encabezado por Raúl Díaz (que había sido vicegobernador de Federico L. Martínez de Hoz y terminaría su mandato entre marzo del '35 y enero del '36) elevó al Congreso un exhaustivo proyecto de ley prohibitivo de los juegos de azar (19 títulos y 119 artículos). Su redacción había sido encargada a una comisión *ad hoc*, integrada por el Dr. Pedro Alegre, presidente de la Cámara Tercera de Apelaciones y ex director de la Jefatura de Policía; el Dr. Rafael Ocampo Jiménez, Juez en lo Criminal y Correccional; el Dr. Luis Antonio Morzone, Fiscal en lo Criminal y Correccional y el Dr. Ergasto D. Martínez, Defensor de Pobres y Ausentes. La idea era que con esta nueva ley se subsanaran los errores y lagunas que evidenciaba la legislación vigente en la materia, dotando así a la policía de una herramienta eficaz para combatir el juego.

En el debate parlamentario estuvo presente el Ministro del Interior bonaerense, Vicente Solano Lima, quién se encargó de defender la postura del Ejecutivo frente a las críticas de los senadores.

Una de las primeras cuestiones que se destacan, es que pese a su espíritu crítico, la comisión provincial no recomendaba revocar

las autorizaciones concedidas a casinos e hipódromos. Y no lo hacía por dos razones: la primera de ellas era que con esa medida no se conseguiría que se dejase de jugar, entre otros motivos porque había ciertas competencias jurisdiccionales que estaban fuera del alcance provincial pero que incidían directamente en la práctica del juego en el territorio de la provincia, como la lotería nacional. En todo caso, la ley que prohibiera estos juegos debía ser de carácter nacional o una serie de pactos entre los gobiernos provinciales. El segundo motivo era económico, la comisión estimaba que el gobierno provincial recaudaba unos tres millones de pesos anuales por las autorizaciones concedidas a los hipódromos (los casinos sólo pagaban a las municipalidades). Además, de suspender las carreras, el Estado se vería frente a una serie de juicios que tornarían más onerosa la medida. En ese mismo proyecto se estima que el dinero destinado a los juegos permitidos por la provincia oscilaba entre los \$ 100 y 150 millones. Los hipódromos autorizados por la provincia funcionaban en: La Plata, Azul y Tandil (DSCSP, 16 de julio de 1935, p. 312).

Pero sin dudas se consideraba a los juegos permitidos los causantes de la amplia difusión de los juegos prohibidos. Así se refiere la comisión a la imposibilidad de atacar la raíz del problema:

No es pues posible actuar sobre las raíces del mal, sobre sus fuentes inmediatas. Tal limitación tiene que influir seriamente sobre los alcances legislativos del proyecto, reduciendo grandemente su eficacia. Pero no ha estado en manos de la Comisión obviar semejantes dificultades. Frente a la situación de hecho creada, ha debido constreñirse a las posibilidades de que disponía (DSCSP, 16 de julio de 1935, p. 313).

De aquí surgen dos cuestiones: por un lado, la pervivencia de la condena moral hacia el juego aun cuando este era parte integrante de los recursos del estado desde hacía cuarenta años. Por otro lado, el tono del informe sugiere una imposición, una decisión política de limitar a la comisión en su tarea: se puede combatir el

juego pero sin prohibir las carreras, ni los casinos, ni la lotería.

Además de estas limitaciones, la comisión reconocía otros dos factores que dificultaban la tarea de reducir el juego. El primero de ellos, más que un factor, debe ser calificado como un actor: la prensa. La comisión le atribuía una importancia capital en la difusión del juego: la escrita y sobre todo la radiotelefónica y las transmisiones de las carreras de caballos que esta hacía. La imposibilidad de limitar la atención mediática que despertaba el juego sin penetrar en el territorio de la censura era percibida como una cuestión limitante a la hora de combatirlo.

La segunda cuestión eran las comunicaciones telefónicas.³ También aquí había un fuerte choque entre el deseo de control por parte del Estado sobre la sociedad y los derechos de esta última. En este caso el derecho a la inviolabilidad de la correspondencia.

Ambas cuestiones, tanto la prensa como el teléfono, ponen sobre el tapete las tensiones subyacentes entre el Estado y su voluntad de controlar a la sociedad y el deseo de esta de desmarcarse del control estatal. Algo de esto se puede percibir en estas palabras de la comisión cuando postula formas (im)posibles de controlar las comunicaciones telefónicas:

Dentro de un régimen judicial relativamente centralizado, como el nuestro, no es posible pensar que los jueces del crimen departamentales vayan a desatender sus respectivos despachos para constituirse personalmente, como sería el caso, en las centrales telefónicas de los distintos partidos de su jurisdicción, a fin de proceder a la interceptación de las comunicaciones telefónicas sospechadas. La extensión territorial de las distintas jurisdicciones departamentales, unido al recargo notorio de tareas que pesa sobre los jueces del crimen, hace ilusoria toda acción permanente en este sentido, máxime tratándose de infracciones de menor cuantía (DSCSP, 16 de julio de 1935, p. 314).

Más allá de los límites que reconocía, el proyecto proponía dos líneas de acción: sin

dejar de lado la política represiva, hacía hincapié en la necesidad de implementar una estrategia preventiva en la materia. A tal fin proponía una campaña pública contra los juegos de azar que debería tener su mayor desarrollo en las escuelas. Además, el Ejecutivo se proponía distribuir entre los empleados públicos, especialmente entre los policías, una serie de circulares que dieran cuenta de lo extendido que estaba el juego en la provincia y de la necesidad de colaborar para reducirlo.

En cuanto a las disposiciones de carácter represivo, se dividían en dos campos: *la calidad de la falta y la calidad del infractor*. Entre las primeras se consideraban las más gravosas las prácticas bancadas que tenían lugar en casas de juego, es decir los casinos clandestinos. Los infractores, por su parte, estaban divididos en cuatro categorías: los explotadores (capitalistas, banqueros, etc.), los intermediarios (aquellos que trabajaban para los explotadores), los auxiliares (quienes alquilaban un local o encubrían una infracción sin ser parte directa de la misma) y los jugadores.

También se buscaba penalizar especialmente a los clubes con personería jurídica en los que tuvieran lugar juegos por apuestas por considerarlos *verdaderos centros de juego prohibido*. Tanto estos como aquellos comercios que infringiesen la norma, especialmente hoteles, bares y confiterías, sufrirían la clausura de sus locales y la pérdida de su personería. No correrían la misma suerte los comités políticos, aunque se reconocía que estos, durante los períodos de campaña, devenían en centros de juegos, especialmente naipes y tabas, aunque también allí se solían levantar jugadas de quinielas y redoblonas. Pero para evitar abusos de orden electoral, solo se sancionaría a los infractores sin clausurar los locales.

Al plantearse la ineficacia del Estado a la hora de combatir el juego, la Comisión presentaba dos argumentos principales. Por un lado, al ser interpelado por el Senado, Solano Lima leyó

un documento de la jefatura de policía en el que se explicaba que:

(...) *el Gabinete de Leyes Especiales que tiene a su cargo la represión de los juegos de azar cuenta tan solo con 23 empleados y debe atender también la represión de la prostitución clandestina (...) y como en cada procedimiento o allanamiento intervienen por lo menos tres empleados, fácil se advierte que el día que se dispone proceder en La Plata o Avellaneda o San Martín, por ejemplo, deben desatenderse los demás partidos (...)* (DSCSP, 16 de julio de 1935, p. 352).

Por otro lado, la Comisión consideraba que entre los factores que habían tornado ineficaces las medidas contra el juego se contaba el que las causas judiciales recaían en la justicia criminal y esta estaba sobrepasada de trabajo:

Los juzgados criminales (...) *han demostrado en la práctica, de manera indiscutible, su inocuidad casi absoluta en la acción represiva. Salvo escasas excepciones –en departamentos judiciales donde el número anual de procesos es muy reducido– la Justicia del Crimen ha eludido el conocimiento de las causas incoadas por infracción a las leyes prohibitivas del juego, permitiendo la prescripción de las acciones respectivas. En este Departamento judicial de la Capital (La Plata) puede afirmarse sin hesitación alguna que las prescripciones alcanzan el 100 por ciento de los procesos en cuestión, lo que, por lo demás, se explica (si no se justifica) dado el cúmulo de causas criminales y correccionales sometidas a los jueces (de 10.000 a 12.000 por año)* (DSCSP, 16 de julio de 1935, p. 317).

Ante esta situación, nadie temía cometer faltas contra la ley de juegos. La propuesta de la Comisión para subsanar este problema era la creación de *jurados populares* que, subordinados a los juzgados del Crimen, se encargarían de este tipo de faltas. El proyecto contemplaba también la creación de un cuerpo de policías especialmente destinado a velar por el cumplimiento de esta ley, la *Policía Judicial del juego*, así descripta:

(...) un cuerpo de inspectores ad hoc, independientes de la administración ordinaria y sometidos a la justicia. Estos funcionarios, en número de veinte en total, y rotativos, deberán verificar la observancia o inobservancia de las disposiciones de la ley de juegos en las distintas poblaciones de la Provincia, poniendo el resultado de sus averiguaciones en conocimiento de sus superiores jerárquicos. Asimismo informarán sobre el desenvolvimiento de los jurados (DSCSP, 16 de julio de 1935, p. 320).

Dentro del extenso debate a que dio lugar el proyecto, se produjo una situación paradójica, aunque premonitoria de lo que sucedería bajo la gestión de Fresco: más allá de ciertos detalles, la postura del Ministro de Gobierno, anclada en la inmoralidad que suponían las prácticas de juego, era compartida por los senadores socialistas (Zamora, Nigro, Porrini, Moreno, Saporiti) mientras que el sector conservador del senado (Roncoroni, Zemborain, Obregón, Salas Chávez, Rocha) perteneciente al oficialismo, tenía una mirada más pragmática y permisiva respecto al tema. De manera tal que quienes se debían oponer al Ministro terminaron por coincidir con él, mientras que aquellos que debían apoyarlo acabaron por situarse en las antípodas.

La situación se desencadenó cuando el socialista Zamora hizo referencia a Avellaneda como el foco principal de juego ilegal: el lugar de residencia de los mayores capitalistas, contra los que la policía procede con guante blanco (DSCSP, 16 de julio de 1935, pp. 362-363). Quién contesta a Zamora es Salas Chávez, reconociendo que en Avellaneda se juega más pero argumentando que ello es así porque allí vivía más gente que en otras localidades. Pero más allá del argumento, Salas Chávez explica cuál es el funcionamiento interno de las loterías falsas que funcionan en Avellaneda y lo hace, en complicidad con sus compañeros de partido, burlándose de los socialistas. El diálogo denota que la lotería, la quiniela y demás prácticas son familiares a los conservadores, que conocen su jerga y sus secretos.

El contraataque de Salas Chávez se centró en remarcar el grado de desarrollo que tenía el juego en la Capital Federal:

(...) en la propia Capital Federal, con excepción del Círculo de Armas y el Jockey Club, se juega en todos los clubs que allí existen, salvo muy honrosas excepciones, que no se si llegan a media docena (...). Casi todos los clubs viven del juego, es su principal fuente de recursos. Existen instituciones importantísimas que no quiero nombrar pero que son muy conocidas, donde los capitalistas, no solo con la complacencia y la tolerancia, sino con el permiso de la policía, pagan diez mil pesos mensuales para que dejen hacer funcionar varias mesas del 30 y 40 (DSCSP, 16 de julio de 1935, p. 369).

Es en este contexto en que los conservadores se “sueltan” y comienzan a hacer intervenciones a favor de una mayor explotación estatal del juego. Quién primero hace explícita su postura sobre el tema es Saturnino Zemborain. Su postura, en la línea de Anatole France o Carlos Pellegrini, era considerar al juego como parte de las actividades inherentes al ser humano (Yo creo, señor Presidente, que la vida es juego en contraposición a aquello que dijo el poeta que era sueño) (DSCSP, 16 de julio de 1935, p. 369)⁴ y por tanto, el juego pasa a ser una cuestión universal en la que todos hemos estado involucrados más allá e incluso en forma anterior al desarrollo de las creencias políticas (Empezamos desde chicos a jugar a las bolitas, todos los señores senadores lo habrán hecho, y a cobrarnos las ganancias en especie. Todos hemos jugado y los señores senadores socialistas también...) (DSCSP, 16 de julio de 1935, p. 369). Luego apelaba a la situación de países europeos para demostrar la validez del juego, tanto como actividad lúdica cuanto como fuente de recursos:

Se juega, señor Presidente, en todas partes. Se juega en Europa. Nunca se les ha ocurrido al señor Mac Donald ni al señor Lloyd George intentar la supresión de las carreras en Inglaterra, donde se corre al igual que en Francia, todos los días, en lugares distintos, y donde la acción oficial para suprimir las

redoblonas ha consistido en oficializar las apuestas en tal forma que desde cualquier punto de Francia puede apostarse a las carreras que se corren en Longchamps, Deauville, en Trouville, etc. (DSCSP, 16 de julio de 1935, p. 369).

Finalmente concluía:

(...) el juego es una debilidad humana que se debe aprovechar, ya que no es posible contrariarla (...). Debe aprovecharse esa debilidad en la forma más práctica para que el Estado no despliegue alrededor del juego una actividad estéril (...) al hacer estas manifestaciones tengo presente, entre otras cosas, que nosotros hemos tenido un éxodo de veraneantes hacia el Uruguay, cuando estaba clausurada la ruleta de Mar del Plata (...) (DSCSP, 16 de julio de 1935, p. 369)⁵

Otra cuestión que se puede apreciar en ese momento del debate es que los senadores conservadores no creían en la eficacia de la ley que impulsaba su gobierno, como lo dejan ver las palabras de Zemborain:

(...) se puede dar la ley, pero ya aparecerá, una vez dictada, la trampa que la viole (...). Para terminar diré que apoyo toda iniciativa tendiente a encauzar, dirigir y controlar el juego, pero no tengo ninguna esperanza en su exterminio como no la tendrá ninguno de los señores senadores aquí presentes (DSCSP, 16 de julio de 1935, p. 369).

Esta postura es respaldada por otro senador conservador, Justo V. Rocha:

Si no podemos desterrar el juego, si no lo podemos extirpar, encausémoslo, legislémoslo reglamentándolo, oficialicémoslo (...). Y si oficializamos el juego habremos llegado a una situación más sincera y práctica, habremos hecho que el Estado, que nunca trata de enriquecerse con el vicio, le devuelva al pueblo en asistencia social o en obras públicas lo que el juego produce dado por el mismo pueblo (DSCSP, 16 de julio de 1935, p. 374).

Al final de la sesión se decidió incluir en el Diario de Sesiones un detallado informe sobre los procedimientos contra el juego realizados

en la provincia durante los cuatro meses de gestión que llevaba R. Díaz (entre mediados de marzo y mediados de julio de 1935).

Un sintético resumen del mismo nos muestra que, en ese período, se llevaron a cabo 126 procedimientos, 108 de los cuales tuvieron un resultado positivo (es decir, encontraron infracciones a la ley de juegos) y 18 negativos. De los 126, el 81% estuvo concentrado en dos ciudades: setenta tuvieron lugar en La Plata y 32 en Avellaneda. Luego se encuentra San Martín con 11, Lomas de Zamora con cuatro, Almirante Brown con tres, Azul y Bahía Blanca con dos y General Pueyrredón y Tigre con uno.

Entre las causas que motivaban los operativos las más difundidas eran, con mucho, las referidas a *Capitalistas de carreras y quinielas* (82,65%) y a *Intermediarios de carreras y quinielas* (39,31%). Solo en La Plata hubo cinco causas que no se correspondían con esta descripción: tres por *Dados*, una por *Carreras Cuadreras* y otra por *Taba*. Además, en la capital de la provincia fue el único lugar en que las causas contra los intermediarios superaron en número a las efectuadas contra los capitalistas: 33 contra 32. Para Avellaneda la estadística marca 26 causas contra capitalistas y seis contra intermediarios, mientras que en el resto de las localidades la totalidad de las causas (24) estaban destinadas a detener a capitalistas exclusivamente.

Los casinos bonaerenses durante la gestión de Manuel Fresco (1936 – 1940)

El apartado anterior nos permitió ver cómo, antes de la llegada de Fresco a la gobernación provincial ya estaba latente en el seno de su partido una visión pragmática y desprejuiciada sobre los juegos de azar. Teniendo eso en mente, estudiaremos aquí el proceso que durante su gestión llevó a la provincialización de las salas de juegos ubicadas en los balnearios bonaerenses.

Hacia mediados de los años treinta, Mar del Plata, la primitiva *estación de baños* o villa aristocrática se iba transformando en una

ciudad en la que veraneaban los sectores más favorecidos de las clases medias. En este contexto, el gobierno provincial promovió un vasto plan de obras públicas, que permitió recolocar en el corazón simbólico de la otrora villa aristocrática, la Playa Bristol, a los nuevos visitantes de la ciudad, desplazando las viejas elites hacia el sur. Para lograrlo, se planificó la construcción de dos edificios gemelos de monumental tamaño que, separados por una plaza seca, concentrarían en un mismo complejo un casino y un hotel que la provincia habría de administrar.

Como hemos indicado más arriba, hasta ese momento, las ganancias que el juego producía no eran captadas por el Estado. En el caso de la provincia de Buenos Aires, solo la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón obtenía un pequeño rédito de 70 mil pesos anuales por otorgar el permiso para que las ruletas funcionaran durante la temporada veraniega. Si bien la cifra no era importante en comparación con lo que debían producir las salas de juego, sí era bastante más alta que lo exigido para habilitar otra clase de establecimientos comerciales que tenían su mayor fuente de ingreso en el turismo: los hoteles de primera categoría abonaban mil pesos por manzana o fracción de manzana ocupada, y los restaurantes una suma que oscilaba entre los sesenta y los cuarenta pesos anuales, según su categoría (Ordenanza General de Impuestos, 1924-1925 y 1927).

A fin de revertir esta situación y sacar mayor provecho para la provincia, la gestión encabezada por Fresco trazó una estrategia que tuvo dos etapas. La primera se desarrolló entre abril y diciembre de 1936 y consistió en una campaña en favor de la provincialización de los casinos en la que el gobernador dejó en claro que si no se aceptaba la estatización, las salas de juego marplatenses serían clausuradas. A medida que los meses estivales se acercaban, la movilización de distintos sectores de la ciudad en pos de la apertura del casino iba *in crescendo*, ya que la perspectiva de las ruletas clausuradas durante la temporada, hacían prever el fracaso

económico de la misma. La fuerza de los reclamos fue lo suficientemente intensa como para que se aflojaran las resistencias a la injerencia del estado en los juegos de azar, y a fines de diciembre el gobernador anunció que las salas abrirían, pero por última vez funcionarían como un negocio totalmente privado.⁶

Allí comenzó la segunda etapa de su estrategia: en 1937 el Congreso de la provincia sancionó la Ley 4588, que regulaba el otorgamiento de patentes para salas de entretenimientos. El Casino de la provincia debería situarse a no menos de 350 kilómetros de la Capital Federal y quién quisiera explotarlo debería pagar un canon que en los primeros años consistiría principalmente en construir un edificio especialmente destinado a su funcionamiento. En la licitación llevada a cabo, la propuesta elegida fue la presentada por la empresa UKA, cuyos titulares, Miguel y Silvestre Machinandriarena y Félix Solá, eran los mismos que tenían la concesión de las ruletas en los clubes Pueyrredón y Mar del Plata.

En un discurso de 1939, donde Fresco hace referencia a su plan de urbanización de Mar del Plata y la construcción del Casino y el Hotel Provincial, se encuentra expuesto el nudo de la cuestión:

En Mar del Plata, salvo interrupciones que afectaron su economía, han funcionado siempre salas de entretenimiento, de las cuales el gobierno había logrado ingresos fiscales de escasa importancia, lo cual era explicable porque las concesiones se otorgaban año por año y porque ellas funcionaban en lugares privados. Debe recordarse que este gobierno, al iniciarse sus funciones, dictó un decreto prohibiendo la ruleta; pero fueron tales las gestiones realizadas por el comercio y otras actividades respetables, que se hizo necesario rectificar esa medida, a la que se atribuía que la mayor parte de nuestra población veraniega, se desviara a otros países, lo que era evidentemente exacto. En todas las playas de reputación existe un casino, en el cual no solo están incluidas las salas de entretenimiento,

sino otras recreaciones que reclama la cultura y que disfrutan especialmente los que no pueden clasificarse entre los jugadores (Fresco, 1939).

La concesión estuvo dividida en dos partes. La primera otorgó el permiso de explotación del Casino provincial de Mar del Plata. A cambio de ello la UKA debía encargarse de contratar la empresa constructora del complejo Rambla Casino, con el visto bueno del Ejecutivo, y financiar y supervisar las obras. El financiamiento sería mixto: de los 28 millones de pesos presupuestados para la obra, UKA debía poner quince. De los trece millones restantes se haría cargo el Estado bonaerense, con los recursos que entrasen en sus arcas por la explotación de las salas de juegos. Para ello UKA se comprometía a pagar una cuota anual, que en el primer año era de \$ 1.200.000 e iría aumentando progresivamente, de acuerdo a las ganancias que la ruleta dejase. De este pago, la cantidad de doscientos mil pesos eran destinados a la Municipalidad de General Pueyrredón, para obras públicas en el balneario bajo la supervisión del Ministerio de Obras Públicas provincial, y cuatrocientos mil pesos a gastos de propaganda y asistencia social que distribuía el Poder Ejecutivo. Los montos de la inversión explican la celeridad con que se construyó el edificio del Casino, que en 1939 ya estaba inaugurado.⁷

La segunda parte de la concesión, trataba sobre el permiso de explotación de las salas de juego de las ciudades de Miramar y Necochea, que también se otorgó a UKA a cambio de un pago único de un millón quinientos mil pesos, que podía ser abonado en efectivo o en la financiación de obras públicas, y una patente anual de 50 mil pesos, que aumentaba un 20% si las ganancias de dichas salas superaban los 2 millones anuales (Ley 4588 y acta de licitación, pp 42-68).

En la construcción del complejo Bristol – Casino – Hotel (realizada sobre los terrenos ocupados por el Paseo General Paz y la Rambla Bristol) Alejandro Bustillo, arquitecto de la propuesta, optó por dos macizos edificios gemelos separados por una plaza seca, abandonando las concepciones previas de

concebir a la rambla como artefactos destinados a la contemplación y lo festivo e intentando presentar en el seno de la ciudad una sólida organización física con un destino cívico más complejo. Un monumentalismo emplazado en la amplia curvatura de la costa que aseguraba la posibilidad de ser visto desde lejos y por ende, su conversión en una metáfora de ciudad protagonista en las postales y folletos de la misma (Pastoriza, inédito).

Al mismo tiempo, el gobierno conservador comunal fijó normativas que armonizaban los rasgos externos de los edificios que rodeaban el complejo y reglamentaba, a fin de propender a la homogeneización, la fachada de las edificaciones en la ciudad. En el concurso de anteproyectos se rechazaron las propuestas de corte *decorativista – pintoresquista* funcionales a la idea de *ciudad – jardín*, prefiriendo dotar a la ciudad de un modelo ejemplar, perenne y estable. Ninguna de ellas sostenían que el nuevo edificio reemplazara a la Rambla Bristol y al Paseo General Paz. Esta idea surgió de los hermanos Bustillo como forma de utilizar los terrenos ocupados por dichos complejos, pertenecientes a la Municipalidad.

La idea de dotar al balneario con un edificio propio para el juego de la ruleta venía desde los años veinte. Tanto la Comisión Pro- Mar del Plata como la Asociación de Propaganda y Fomento lo sostenían como una de sus principales reivindicaciones, lo mismo que el resto de las instituciones de la ciudad. La necesidad de un casino era indiscutible. Las diferencias se daban en relación a su ubicación, los rasgos estilísticos y quienes administrarían los fondos. En sus conferencias pronunciadas en el verano de 1932, el urbanista Carlos Della Paolera sugiere a los efectos de estimular el turismo invernal, la creación de un Casino Municipal. Otra de las alternativas fue la del Club Mar del Plata, que proponía un proyecto basado en tres ejes: la exclusiva radicación del Casino en el edificio del Club previamente remodelado, la extensión y reacondicionamiento de la Rambla Bristol y la construcción con la intervención del

Estado de un gran hotel. Esta propuesta fue presentada en el Senado de la provincia por el Senador N. Salas Chaves (socio del Club Mar del Plata) en 1936 (DSCSP, 15 de abril de 1936). Los integrantes del aristocrático club, alentados por el retorno de los conservadores al poder, sugerían la constitución de una sociedad entre el gobierno –provincial y municipal– y la entidad que representaban para impulsar un amplio plan de remodelación de la ciudad que atendiera a las nuevas corrientes turísticas. Entre una pluralidad de sugerencias se apuntaba a erigir a los nuevos balnearios de La Perla y Playa Grande y extender la Rambla hasta el *Pigeon Club* (hacia el sur). El proyecto giraba en torno a la necesidad de construir un gran hotel, con una capacidad para mil turistas con grandes salones de fiesta, para lo cual el Club ofrecía los terrenos de Camet.

Es entonces cuando aparece la idea del hotel y del casino como edificios independientes en contraposición a los grandes hoteles europeos. El gobierno conservador toma trozos de la variedad de propuestas que estaban en juego y conforma un proyecto propio. El definitivo crea un gran complejo que ocupa una superficie de 52.500 m², dividido en tres secciones: salas de juego, hotel y piso de deportes. Se lo resuelve ubicar en el centro del balneario aunque para ello deban derribar los símbolos de la “Villa”, quedando desechada la idea de asociación para manejar los fondos con las instituciones y con la municipalidad.

Con la construcción de la “Nueva Rambla”, la provincia generó ingresos de apreciable valor. Las dependencias comprendían 400 departamentos del hotel, 40 locales para negocios, teatro cine con dos mil localidades, treinta departamentos en las dependencias del Casino, restaurantes, balnearios con 800 casillas, locales para clubes deportivos, playas subterráneas de estacionamiento que, junto a las salas de entretenimiento, proporcionarían grandes ganancias.

La construcción del edificio del Casino concentró la mayoría de las críticas al

experimento del treinta. Desde los más variados ángulos se objetaron las edificaciones conservadoras. Victoria Ocampo clamaba contra el nuevo estilo de corte “sovietizante”, mientras que las elites eran forzadas a mudar sus bucólicas villas al sur, debido a que los nuevos emplazamientos, además de impedir la vista del mar y arrasar con los espacios verdes, concentraban los ecos del bullicio de las multitudes apiñadas, acentuado por el moderno uso de los altoparlantes en la Playa Popular, insoportable al gusto de los tradicionales veraneantes. Entre los círculos opositores las críticas se localizaban en el presupuesto y en la ausencia de consulta en la toma de las decisiones al organismo deliberativo comunal. En suma, el municipio salía perdiendo –argumentaban– pues se les había privado de los ingresos correspondientes a la tasa sobre los casinos y las fuentes de trabajo generadas, solventaban los manejos demagógicos de los demócratas nacionales.

El gobierno conservador sanciona en 1937 la Ley de Patentes (n° 4548, elaborada por el Ministerio de Hacienda) por la que se definía el juego en sus aspectos recaudatorios en las ciudades marítimas, autorizando al llamado a licitación y estableciendo condiciones específicas para el caso marplatense. Con este instrumento se permite la construcción del complejo Casino – Hotel mediante la concesión del juego al consorcio UKA. Esta firma (S.A. Unión Kursaal) se constituye a instancias del gobierno conservador. Se le otorga una concesión oficial anual renovable (que sustituye al régimen anterior), que toma a su cargo los casinos de Miramar y Necochea (además de los que funcionaban en Mar del Plata), comprometiéndose a financiar la construcción del edificio Casino – Hotel Provincial. A diferencia del modelo europeo para contratos semejantes, en los cuales el concesionario se hacía cargo del proyecto y ejecución de la obra, el Poder Ejecutivo Provincial impuso el proyecto y el presupuesto.

El reemplazo de la Rambla Bristol por la Rambla Casino, de acuerdo a las exigencias

del progreso según sus defensores, era visualizada por los protagonistas, como la ruptura en añicos del imaginario de la primera etapa del itinerario de Mar del Plata como ciudad turística.

Consideraciones finales

Las ciudades, más allá de su aspecto material, pueden ser abordadas como ideas, como ilusiones, como imaginarios. Lo que de ellas se cree y se cuenta, las historias reales o ficticias que tienen lugar en sus calles, en sus plazas, todo contribuye a configurar su perfil, dando lugar a una imagen que, a la vez, se construye y se transmite.

Mar del Plata, ciudad visitada por muchos y anhelada por otros tantos, fue pensada desde temprano como un escenario de consumo y ocio. Un lugar de recreo para los sectores sociales con mayor poder económico que, con el transcurrir del siglo XX, fue abriendo sus puertas a otros estratos deseosos de arribar a sus orillas. Estos nuevos grupos que llegaron a la ciudad desde mediados de los años veinte tendieron a imitar las prácticas recreativas de las elites, que poseían un fuerte peso simbólico. En este proceso, sin embargo, reconstruyeron y modificaron aquello que imitaban, dando lugar a la emergencia de nuevos modos de disfrutar del balneario.

Las pautas de consumo asociadas a la vida nocturna constituyeron uno de los principales focos de atracción de la ciudad: el teatro, el cine, los bailes primero en los hoteles, en los boliches después, fueron espacios preferidos por turistas y residentes de la ciudad. Todos ellos sufrieron, además, el profundo impacto de la ampliación y renovación del público visitante.

El casino fue el símbolo más contundente de esta situación. Desde muy temprano uno de los atractivos principales de la villa balnearia consistió en jugar a la ruleta, atractivo acrecentado por la prohibición que pesaba sobre ella en Buenos Aires. Los miembros de la elite concurrían al balneario con la expectativa

de jugar pequeñas fortunas en salones prohibidos para el público local, amoblados con las mejores mesas y atendidos por *crupieres* franceses o españoles, en los que reinaba un ambiente mundano y relajado y donde todo discurría entre el vapor de las bebidas y el humo de los puros. Como los hoteles y las playas, el Casino era un círculo cerrado donde todos se conocían entre sí.

A medida que comenzaron a arribar los nuevos visitantes, los salones debieron ampliarse o multiplicarse. Claro, también ellos, los *nuevos*, los *otros*, anhelaban tentar al azar. Los empresarios del juego sumaron al Hotel Bristol, las salas como las del Club Mar del Plata y el Club Pueyrredón. Nada alcanzaba. Ellos eran muchos y el deseo de juegos que en la mayoría de los casos estaban prohibidos en sus localidades de origen, muy fuerte. Detrás de todo se vislumbra un sueño, que es como una metáfora de aquella sociedad: enriquecerse en un santiamén, en lo que tarda en girar el plato de la ruleta, el salto de la bolita. En definitiva hasta las elites económicas habían edificado su capital rápidamente, frecuentemente ayudadas por un *golpe de suerte*. Tan grande era la tentación que hasta el Estado quiso participar de esta danza de la fortuna. Manuel Fresco impulsó la construcción de un edificio propio para el Casino. Inmenso, monumental, con amplias salas que alcanzasen para albergar a todos los que quisieran concurrir y más, porque el futuro se vislumbraba masivo. Y no había error en esta imagen: los bulliciosos salones del Casino Central llegaron a recibir, en los años 50, más de 20 mil personas en una sola jornada. Jornada que, claro está, en poco y nada se asemejaba con las descritas para la etapa anterior.

Refiriéndose a este proceso, Enrique Loncán, periodista, abogado y escritor costumbrista, da cuenta en un relato premonitorio del cambio de hábitos y de jugadores en los salones del Club Pueyrredón; en *Pira del olvido*. *Pira del recuerdo*, describe:

Aquellas fichas habían cambiado de manos. Y estas manos tenían dedos distintos. Los que

derramaban con señorial desprendimiento, se habían esfumado, ya no estaban... Ahora son toscos, ásperos, sudorosos los dedos que aprietan las fichas fuertemente. Mucho les cuesta obtener el dinero para desbaratarlo a tontas y a locas. Son los que, entre muchas vigiliadas y privaciones, han llegado de la oscuridad y traen sobre sus espaldas el mensaje de la dura ascensión.

Mientras antaño, en las madrugadas del viejo Bristol, vestidos de etiqueta, en los últimos pases del baccarat, aquellos señores esperaban la salida del sol, estos recién se levantaban somnolientos para comenzar la oscura faena. Un mundo nuevo se abría para ellos.

Si te fuese dado hoy día contemplar el espectáculo del Club Pueyrredón de Mar del Plata, el tropel humano de personajes anónimos que se precipitan a codazos sobre las mesas, el conjuro más inesperado de rostros desconocidos que pueden reunirse en un lugar público, la variedad impresionante de razas, voces, maneras y vestiduras, toda esa sofocada concurrencia que salvo en raras excepciones siente el asombro de su propia expectabilidad y economiza las fichas menores como si fueran gotas de su propia sangre, comprenderás como es cierto que en la densa columna de humo emanada de aquella pira se han ido, acaso para no volver, las aficiones y los caracteres, los defectos y las virtudes, el predominio y el privilegio de una determinada clase social (Loncán, 1936).

Notas

¹ Este trabajo fue realizado como parte de mi investigación de doctorado, financiada con una beca CONICET.

² A eso se refería Vicente Solano Lima cuando, al defender un proyecto de ley de 1935 prohibiendo juegos de azar, decía:

(...) el fondo de la cuestión (...) esa frontera divisoria de un lado de la cual están los señores territoriales que tienen la facultad y los atributos privilegiados de poder disipar su fortuna en hipódromos y balnearios, mientras del otro lado está el pueblo desorganizado, sin disciplinas colectivas, entregado al azar, que es más grave que el del juego, de tener que vivir las alternativas de la miseria o de la falta de trabajo. (Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Provincia (DSCSP), julio 16 de 1935, p. 350).

³ Esto surge de una campaña impulsada por un Juez en lo criminal, doctor Gomila, que en junio del '35 llegó a arrestar 30 capitalistas del juego que recibían jugadas por teléfono. (DSCSP, julio 16 de 1935, p. 353).

⁴ La alusión es a *La vida es sueño* de Calderón de la Barca.

⁵ La alusión es a la clausura de ruletas en la ciudad de Mar del Plata en las temporadas de 6. Todo el proceso se puede seguir a través del diario *La Capital* (LC), de Mar del Plata, que dio mucha importancia al tema.

⁷ Su edificio "gemelo", en el que funcionó el Hotel Provincial recién se inauguró en 1950.

Referencias

Bibliografía

Béjar, M. D. (2005). *El régimen fraudulento. La política en la provincia de Buenos Aires, 1930 – 1943*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Fresco, M. (1939). Boletín Municipal n. 94 (4to trimestre de 1939. Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredón.

XVI) Páginas 265 - 270. Fecha de publicación: 31 - 12 - 1939.

Pastoriza, E. (inédito). *Sociedad y Política en la gestación de una ciudad turística de masas. Mar del Plata en los años treinta*. Tesis de Maestría en Historia.

Fuentes

Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Provincia (DSCSP), julio 16 de 1935.

DSCSP, 15 de abril de 1936.

Ley 4588 y Acta de Licitación en: Leyes del Estado y Provincia de Buenos Aires, Período Legislativo LXXXIV - Año 1937-1938, pp. 42 a 68.

Loncán, E. (1936). Pira del Olvido: pira del recuerdo (Mensaje frívolo a Benjamín Roqué en la eternidad). En E. Loncán, *La conquista de Buenos Aires (últimas charlas de mi amigo)*. Buenos Aires: El Ateneo.

Ordenanza General de Impuestos, en *Boletines Municipales* (Municipalidad de General Pueyrredón) años 1924, 1925 y 1927